

Agua y Energía Eléctrica
Sociedad del Estado

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973.

SECRETARIA GENERAL

Refoliado N°

SECRETARIA GENERAL

Refoliado N°

271 W

AL SEÑOR INTERVENTOR DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO D. HAROLDO HECTOR GRISANTI.

REF: CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL PAQUETE ACCIONARIO MAYORITARIO DE CENTRALES TERMICAS DEL NEA SOCIEDAD ANONIMA.

El día 5 de marzo de 1993 los postulantes hicieron la presentación del sobre Nro. 1 procediéndose a su apertura. Posteriormente se analizaron las diversas propuestas arribándose a las siguientes conclusiones:

I) OFERENTE: IATE S.A.

1.- DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, ADECUACION DE LOS MISMOS AL PLIEGO LICITATORIO:

- Fs. 002/003 Formulario de presentación.
- Fs. 004 Declaración jurada de participación inferior al 15% en el MEM.
- Fs. 005/006 Garantía de mantenimiento de oferta.
- Fs. 007/009 Decisión de intervenir en el presente Concurso y otorgamiento de poderes especiales (Alberto Tasselli y Sergio Taselli, indistintamente).
- Fs. 010/012 Acta de directorio ídem anterior.
- Fs. 015/028 Escritura de transformación de Industria Argentina Tableros Eléctricos Sociedad en Comandita por Acciones en IATE S.A.e inscripción en la I.G.J.
- Falta acompañar la escritura de modificación del artículo tercero de los estatutos sociales e inscripción en la I.G.J. y toda otra modificación que estime pertinente adjuntar.
- Fs. 029/033 Acta de asamblea designación de directores y síndicos.
- Fs. 034/035 Acta de directorio de distribución de cargos.
- Fs. 036/038 Acta de directorio informando que han recibido la aceptación al cargo del síndico titular.
- Fs. 039 Designación de directores titulares (Alberto Taselli; Sergio Taselli; Ernesto Steudel; Daniel E.Frontera; y Mónica Beltramino), suplentes (Rita Lancellotti; Guido Taselli; y Alberto P. Tosco); síndicos titulares (José Luis Cuerdo y María del Carmen Bazán) y suplentes (Oscar Alberto Marzol y José Ramón Gutiérrez).
- Fs. 108/110 Garantía proforma resoluciones 551 y 873.
- Fs. 132/133 Dicen acompañar el Pliego y el recibo de pago.

YA

Agua y Energía Eléctrica

Sociedad del Estado



2.- VERIFICACION SI LA DOCUMENTACION ESTÁ FOLIADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE:

-Se ha cumplido con este requisito.

3.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL:

-Alberto Taselli y Sergio Taselli.

4.- CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL:

-Formulario de presentación, Paraná 552, piso 5, Capital Federal.

5.- DOCUMENTACION SOCIETARIA:

-Falta acompañar la escritura aludida en el punto 1 del presente.

6.- GARANTIAS:

6.1.) Garantía de mantenimiento de oferta. No hay observaciones.

6.2.) Garantía por el pago del precio en títulos:
Deberá ser remitida al B.C.R.A. para su análisis.

7.- CONTRATO CON OPERADOR:

-El área competente verificará este requisito.

8.- INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD:

-Se ha cumplido con este requisito.

9.- INTEGRANTES DE LA SINDICATURA:

-Se ha cumplido con este requisito.

CONCLUSION:

Analizada la documentación descripta precedentemente, no existen otras observaciones de orden legal que formular.

II) OFERENTE: BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.

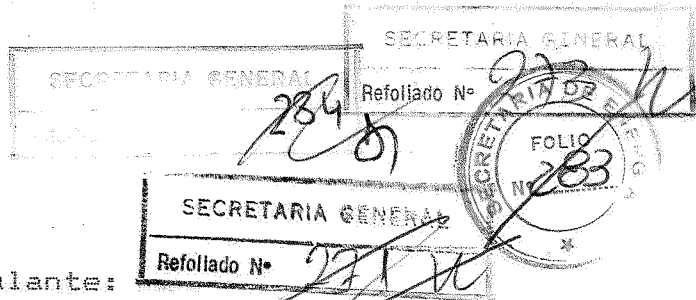
1.- DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES: SU ADECUACION A LOS REQUISITOS DEL PLIEGO:

Fs. 002/003 Formulario de presentación.

7/8

Agua y Energía Eléctrica

Sociedad del Estado



- Fs. 004 Declaraciones del postulante:
- *sometimiento a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal (numeral III.1.7).
 - *Numeral VI.2.2.1. Benito Roggio e Hijos S.A. suscribirá e integrará, de resultar adjudicatario el 100% del paquete accionario mayoritario que se enajena.
 - *constitución de domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9º, Capital Federal.
 - *Numeral VI.4.4. declaración respecto del límite de control en el MEM.
- Fs. 005/006 Garantía de mantenimiento de oferta.
- Fs. 007/008 Garantía proforma resoluciones 551 y 973.
- Fs. 009 Nómina de directores titulares (Roberto Macías, Rubén Fernando Urribarri, Enrique Rubén Bullejos, Alberto Estéban Verra, Estéban miguel Maresca, y Mariano Mirotti), suplentes (Fernando Mirotti, Alberto Pedro Salusso, Elcides Oscar Rebola, Edgardo Cuppi, Ricardo Sargioto y Enrique Sargioto); síndicos titulares (Alicia Silvia Manghi y Edgardo Kutner) y suplentes (Eduardo Emilio Acevedo y Mariángeles González).
- Fs. 010/025 datos personales.
- Fs. 026/041 Contrato social.
- Fs. 042/051 Estatutos.
- Fs. 053/056 Acta de asamblea elección de autoridades.
- Fs. 057/059 Acta de directorio de distribución de cargos.
- Fs. 060/062 Acta de directorio decisión de intervenir en el presente concurso y designación de apoderados (Aldo Benito Roggio, Enrique Rubén Bullejos y Rodolfo Carlos Seminario, indistintamente). Y, poder especial a Roberto Macías y Rubén Fernando Urribarri, indistintamente. Pasado por escritura pública fs. 063/064. Falta certificación de firma del escribano.
- Fs. 065/066 certificación de inscripción del postulante en la Inspección de Sociedad Jurídicas de Córdoba.
- Fs. 153/155 Pliego, circulares y recibo de compra.

2.- VERIFICACION SI LA DOCUMENTACION ESTA FOLIADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL:

-Cumple con el requisito mencionado.

3.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL:

-Ver punto 1 del presente.

4.- CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL:

-Avenida Leandro N. Alem 1134, piso 9º, Capital Federal.

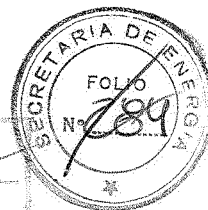
5.- DOCUMENTACION SOCIETARIA:

-Ver punto 1 del presente.

7A

Agua y Energía Eléctrica
Sociedad del Estado

SECRETARIA GENERAL
285



SECRETARIA GENERAL
Refoliado N° 274 n

6.- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

-Ver punto 1 del presente.

SECRETARIA GENERAL
Refoliado N° 274 n

7.- GARANTIAS:

7.1.) Fs. 005/006 Garantía de mantenimiento de oferta. No hay observaciones.

7.2.) Garantía resoluciones 551 y 873: se deberá remitir al B.C.R.A. para su análisis.

8.- CONTRATO DE OPERACION:

-El área competente deberá analizar su contenido.

9.- INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD:

-Ver punto 1 del presente.

10.- SINDICATURA:

-Ver punto 1 del presente.

CONCLUSION:

Analizada la documentación precedente no existen otras observaciones de orden legal que formular.

Doctor Martín Ymaz.
Abogado.
Asesor.

Doctor Gregorio E. M. Cabani.
Abogado.
Subgerente de Relaciones Contractuales.
Gerencia de Asuntos Jurídicos.